

1era sesión Reunión COSOC (2025)

22 de enero de 2025 - 09:35 – 12:00 horas

Participantes

Organización	Nombre
Asociación de Guías y Scouts de Chile	Paul Finch
UMSAR	Leonardo Fica
Colegio Profesional en Gestión Integral e Inclusiva del Riesgo de Desastre	Alex Tardón
ACHNU	Nicolás Russell
Movidos x Chile	Pamela Sandoval
TECHO	Carlos Vega
Subdirector de Desarrollo Estratégico	Lorits Hernández
Jefa Departamento de Gestión Intersectorial de SENAPRED (Secretaria ejecutiva)	Dafne Núñez

Detalles tratados

Objetivos de la Reunión

- Revisión y discusión del Reglamento del COSOC.
- Planificación de futuras sesiones y actividades del COSOC.

Dafne Nuñez inicia la reunión como secretaria ejecutiva, donde se discutieron varios temas relacionados con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de SENAPRED, dando la palabra a Lorits Hernández, subdirector de Desarrollo Estratégico, quien da unas palabras iniciales, y expresó su interés en trabajar de manera colaborativa con el COSOC, destacando la importancia de actualizar el reglamento y recoger opiniones de los miembros. Al respecto cada miembro presente compartió sus expectativas respecto al funcionamiento del COSOC, destacando la necesidad de mejorar la interacción con SENAPRED y la importancia de ser considerados en la toma de decisiones. Sobre esta consulta, los participantes indican lo siguiente:

Leonardo Fica, soy presidente de la Fundación UMSAR. Cuyo objetivo es la preparación y respuesta ante desastres. ¿Qué es lo que esperamos del COSOC? Esperamos que el COSOC sea una instancia de participación, obviamente ciudadana, pero nos gustaría, y de hecho ha sido también en el COSOC los años anteriores, es un tema de trabajo colaborativo que realizamos entre todos, entendiendo que este es la instancia de interacción directa desde el SENAPRED con la comunidad, siendo una consultiva y de colaboración, y que se apunte a esa línea y que el COSOC pueda ser un aporte entregando su opinión y punto de vista respecto de los productos que se encuentra en la planificación anual del Servicio.

Nicolás Russell, coordinador del área de la institución del conocimiento de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas. En nuestra institución trabaja en temas de infancia para garantizar los derechos de niños y niñas y en específico tenemos un área de gestión del riesgo de desastre en

la cual quisiéramos participar en esta instancia del COSOC y esperamos que seamos considerados en opinión y en la toma de con el resguardo de los derechos de niños en situaciones de emergencia y en todas las fases de la gestión del riesgo de desastre.

Pamela Sandoval, Red Movidos x Chile, organización que trabaja tanto en la preparación como en la respuesta en situaciones de emergencia. Bueno, de nuestra parte, yo creo que poder seguir levantando experiencias de distintas organizaciones que nosotros podamos también llevarlas al COSOC para poder como compartir qué es lo que sucede también con otras organizaciones y también de que la instancia del COSOC sean espacios donde podamos llevar nosotros mismos como organización es temática en lo que podamos conversar y también desde lo que pueda proponerse desde SENAPRED.

Paul Finch, director de Desarrollo Institucional de Guía y Scouts de Chile, institución que tiene como fin la educación no formal de niños, niñas y jóvenes para formar adultos comprometidos con el medio. ¿Y qué esperamos del COSOC? Que sea una instancia donde la sociedad civil podamos aconsejar o informar de cosas que se pueden mejorar a SENAPRED.

Alex Tardón, presidente del Colegio Profesional de Gestión Integral e Inclusiva del Riesgo de Desastre de Chile. Somos una asociación gremial que agrupa a distintos profesionales de distintas áreas de la GRD. A nivel nacional una organización bastante joven con apenas dos años de existencia y su rol como agrupación básicamente es poder acunar a todos los profesionales de distintos ámbitos. Respecto del COSOC es importante podamos fortalecerlo tanto a nivel central como a nivel territorial para fortalecer también la RRD. Adicionalmente debiéramos trabajar para poder aportar también desde la sociedad civil. Sabemos que los conocimientos de la sociedad civil fortalecen todo lo que también hace la institucionalidad y aquí hay una serie de actores que en diferentes ámbitos realizan una labor extraordinaria en materias de RRD.

Carlos Andrés Vega, jefe nacional de gestión de riesgo de desastre de Techo Chile. Y bueno, nuestra perspectiva, obviamente, nosotros trabajamos con ese segmento donde el Estado no llega. En el terreno vulnerable y hoy día de hecho está migrando un poco a incorporar la gestión de riesgo de desastre en su día a día entonces creo que es súper importante esta instancia donde se gestan o se puede ayudar a gestar las políticas públicas en materia de gestión de riesgo de desastre abordando todo el territorio y no solamente donde llega el brazo del Estado, sino que también donde queda esa brecha. Entonces, si desde la sociedad civil somos organizados, trabajamos de manera coordinada y nos podemos aportar, logramos en una situación de emergencia no saturar un territorio y simplemente podemos desplazar y distribuir de mejor manera esos recursos y apoyar así al Estado en aquellas brechas donde ellos no pueden llegar.

Discusión general:

Se abordó la importancia de recoger opiniones para la actualización del reglamento del COSOC, destacando la necesidad de una mayor participación ciudadana y la colaboración en la gestión de riesgos de desastre. También se mencionó la importancia de un registro permanente de organizaciones de la sociedad civil para facilitar su inclusión en futuras convocatorias para la conformación del próximo COSOC, este registro permitirá focalizar la convocatoria a todas las organizaciones de la sociedad civil que se encuentren inscritas.

Se explicó la propuesta planteada para el proceso de inscripción para las organizaciones en el registro de SENAPRED, que debe completarse en un plazo de 15 días hábiles tras la publicación del reglamento. Para facilitar esta inscripción se discutió la necesidad de que esto sea a través de un formulario, lo que permitirá además la creación de una base de datos de organizaciones para la convocatoria a consejeros. Además, se destacó la importancia de definir claramente la conformación de una comisión electoral y se propuso que los miembros consejeros que la compongan sean seleccionados por sorteo para asegurar la imparcialidad.

Se presentó el proceso de votación para conformar el Consejo de la Sociedad Civil, enfatizando que se requiere la participación de al menos 21 organizaciones y que cada una podrá votar por un máximo de tres opciones. Se discutió la falta de claridad en el reglamento sobre las funciones consultivas del COSOC y la necesidad de establecer pautas para mejorar la interacción con SENAPRED. También se revisaron los artículos relacionados con el proceso de elección de consejeros y se acordó la necesidad de un método claro para resolver empates en las votaciones.

Finalmente, se discutieron las funciones administrativas de los miembros del consejo, incluyendo las atribuciones del presidente y la necesidad de revisar el reglamento para eliminar contradicciones. Se propuso que las convocatorias a sesiones extraordinarias se realicen con al menos cinco días de anticipación, y se sugirió el uso de WhatsApp para mantener actualizada la comunicación con organizaciones que han cambiado de representantes. Se acordó que las atribuciones del presidente y del secretario ejecutivo deben ser claramente definidas en el reglamento.

Respecto del reglamento, se identificaron los siguientes puntos gravitantes:

- **Registro de organizaciones:** Se discutió la necesidad de un registro de organizaciones para participar en el COSOC, administrado por la Secretaría Ejecutiva. Se sugirió que el registro esté abierto permanentemente para facilitar la inscripción y que este listado de organizaciones sea la base de datos principal de contactos para poder movilizar la convocatoria para integrar el COSOC de SENAPRED.
- **Proceso de elección:** Se propuso que las elecciones para el COSOC se realicen si hay más de 20 postulantes. Se discutió la composición de la comisión electoral y se sugirió que sea independiente y transparente.
- **Funciones del Consejo:** Se discutió la necesidad de definir claramente las funciones consultivas del COSOC y cómo estas pueden influir en las decisiones de SENAPRED.
- **Plan de trabajo anual:** Se propuso crear un plan de trabajo anual para el COSOC que incluya temas a tratar y sesiones planificadas, con el fin de mejorar la proactividad y la planificación y una mayor participación de parte de todos los miembros.
- **Sesiones del COSOC:** Se acordó que el COSOC debe sesionar al menos cinco veces al año, con la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- **Elección del presidente del COSOC:** Se discutió la elección del presidente del COSOC, sugiriendo que sea ratificado anualmente para evaluar su desempeño.
- **Participación de organizaciones externas:** Se mencionó que las sesiones del COSOC son públicas, pero se debe definir el nivel de participación de las organizaciones externas.

Conclusiones

La reunión fue productiva, con un enfoque en mejorar la estructura y funcionamiento del COSOC. Se destacó la importancia de la colaboración entre SENAPRED y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en Chile. En adelante SENAPRED abordará el cierre de la propuesta mediante la revisión por parte de su Dirección Nacional, considerando los aportes realizados por los consejeros/as.

Acuerdos de la reunión

- **Próximas Acciones:**
 - Se programó una sesión extraordinaria para la próxima semana para discutir el sistema de información desarrollado con el Instituto para la Resiliencia ante Desastres.
 - Se acordó que la revisión final del reglamento se presentará en marzo, posiblemente en una sesión presencial.
 - Próxima reunión se realizará en el mes de marzo

Registros fotográficos

The screenshot shows a Zoom meeting interface with several participants in a grid view. On the right side, there are three circular icons representing different sectors: PC (Pamela Sandoval-Movell), CV (Carlos Andrés Vega), and RN (red.ai meeting notes). The main content of the meeting is a document titled "TITULO III DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN".

TITULO III DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ARTICULO 1910* Las organizaciones de la sociedad civil que quieran participar del COSOC de la **INSTRUMENTACIÓN** deberán estar inscritas previamente en el **Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en adelante el Registro, el que es administrado por la Secretaría Ejecutiva del COSOC. Podrán integrar este registro aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general **en relación a aquellas materias vinculadas con el quehacer de la INSTRUMENTACIÓN**, señaladas en el Título I, Capítulo 5º, artículo 39, y siguientes, y en el Título II, artículo 1º, **Artículo 24 de la Ley N° 21.365**.

ARTICULO 1911* Las organizaciones contarán con un plazo de 150 días hábiles, contados desde la publicación del presente reglamento en la página web de la **INSTRUMENTACIÓN**, delimitado para tal efecto según los documentos solicitados en el artículo siguiente. La inscripción en el Registro, aprobada por **SENAPRED-ONEMA**, será la única opción válida para tener derecho a voto en caso de efectuarse elecciones a consejeros.

The document also includes a comment from ACHM (J.M. Contreras) dated 16 de diciembre de 2024, 16:31, discussing the value of the COSOC as a representative and functional space for disaster risk management.